Resolución Nº 673/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2015 – LLAMADO PARA CREACION DE PAGINA WEB VISIT PARAGUAY – ID N° 293.399"

Asunción, 03 de agosto del 2015

VISTO: El Memorándum UOC N° 147/15, emitido por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, la Dirección de Adquisiciones (UOC) ha elevado el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación (conformado por Resolución N° 503/15) correspondiente al proceso de Contratación Directa (CD) N° 12/2015 *"Llamado para la Creación de Pagina Web Visit Paraguay* -- individualizado con el ID N° 293.399". Para dicho llamado fue previsto un monto total de Guaraníes Cincuenta y un millones (Gs 51.000.000), para el presente ejercicio fiscal, conforme a la línea presupuestaria 12-01-02-06-07-0-260, siendo el rubro afectado el 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con fuente de financiamiento 30.-

Que, según consta en el Informe de Evaluación, en fecha el 20 de julio del corriente año, la Dirección de Adquisiciones (UOC) procedió, en un acto formal y público, a la apertura de los sobres cerrados y lacrados que contenían las ofertas de los cuatro oferentes que se presentaron, todos según el procedimiento contenido en el artículo 24 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, en el Informe de Evaluación consta que el Comité de Evaluación, evaluó las ofertas de las empresas **FREELANCERS DEL PARAGUAY**, **GRUPO PUNTOPY**, **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Licitación individualizada, precedentemente, a la Empresa **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY**, informando que la oferta presentada por ésta cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.-

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781. como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 12/2015 ***"LLAMADO PARA LA CREACION DE PAGINA WEB VISIT PARAGUAY"*** **con ID N° 293.399"** a la Empresa **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. – IDTKNOLOGY** con **RUC N° 80021319-0**, por un **Monto Total de Gs. 51.000.000** (Guaraníes cincuenta y un millones), según el precio *total* que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 673/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2015 – LLAMADO PARA CREACION DE PAGINA WEB VISIT PARAGUAY – ID N° 293.399"

				PINHEIRO & PINHEIRO ASOC. S.R.L.					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112103-001	DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PAGINA EWB "VISIT PARAGUAY"	1	N/A	N/A	Unidad	Unidad	51.000.000	51.000.000
TOTAL:									51.000.000

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el **ID N° 293.399** a la empresa PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. – IDTKNOLOGY, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la contratación de referencia.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL ASUNCION

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/AD